

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/34-NI/03
25/03/15

**TRIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/34)**

(Bogotá, Colombia, 25 al 27 de marzo 2015)

**Cuestión 4 del
Orden del día:**

Medio Ambiente

**Cuestión 4.5 del
Orden del día:**

**Respecto a la Declaración especial sobre cambio climático en la III
Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
(CELAC)**

(Nota Informativa presentada por el Estado de Guatemala – Punto Focal “Medio Ambiente”)

Introducción

1. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC- es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política, que reúne anualmente a treinta y tres países de América Latina y el Caribe, en donde se profundiza el diálogo respetuoso en temas como el desarrollo social, la educación, la agricultura, la cultura, las finanzas, la energía y el medio ambiente.

Antecedentes

2. Tomando en consideración la Declaración de Quito adoptada en la I Reunión de Ministras y Ministros de medio Ambiente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños realizada en Quito, Ecuador en febrero de 2012, en donde se destaca la importancia que los países desarrollados cumplan con los compromisos de financiación para la mitigación y adaptación, el fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología en armonía con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

3. Recordando que recientemente en Lima, Perú se realizó la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP 20 y la Décima Conferencia de las Partes CMP10, en la cual los Estados expresaron sus avances, observaciones y recomendaciones a los trabajos, acuerdos y políticas que se realizan en materia de Cambio Climático.

4. Así mismo durante el marco de las reuniones de la COP20 / CMP10 el Estado de Costa Rica como PPT (Presidencia Protempore) presentó la declaración realizada por la CELAC, mediante la cual se unificó la voz de los Estados Latinoamericanos y del Caribe para brindar impulso y recomendaciones a las negociaciones que se llevarán a cabo previo a la obtención del borrador del documento de negociación que se presentará en la COP21.

5. Recientemente se ha realizado en Belén, Costa Rica la III Cumbre de los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en la cual se ha resuelto la Declaración Especial sobre Cambio Climático (Adjunto 1) y la Declaración Política de la III Cumbre de CELAC -Enfrentamos el cambio climático y el calentamiento global (Adjunto 2 inciso C).

Análisis

6. Es importante resaltar que la declaración especial de cambio climático realizada por los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe -CELAC-, en el marco de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, consolida el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades y el principio de responsabilidades históricas contenido en la CMNUCC.

7. La declaración especial de cambio climático en su inciso 6 y 7 resalta la vinculación legal y la equidad del próximo acuerdo que será presentado en la COP21 en París, Francia la cual textualmente expone:

“6. Subraya la naturaleza legalmente vinculante del nuevo acuerdo que será negociado y aprobado por la Vigésima primera Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático –COP21, que debe respetar los principios de la Convención y fortalecer la implementación de sus disposiciones.”

“7. Resaltar que el acuerdo de 2015 debe desarrollarse sobre la base de la equidad y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, de manera que se evite el retroceso de los compromisos asumidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su protocolo de Kyoto y todos avancemos conjuntamente hacia un acuerdo justo en el esfuerzo mundial contra el cambio climático”

8. El documento reconoce que nuestras sociedades son altamente vulnerables al cambio climático. Ello demanda reafirmar los compromisos internacionales en relación con la financiación para la adaptación y mitigación del calentamiento global como se indica en el inciso 2.

“2. Reiterar la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos existentes de forma transparente e incrementen sus compromisos de financiación, transferencia de tecnología y construcción de capacidades a favor de los países de América Latina y el Caribe, para atender sus necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático...”

Conclusión

9. Es importante reconocer que tanto el documento “Directrices de Orientación sobre medio ambiente y Aviación Civil en Latinoamérica, Resolución A21-07, así como las Líneas de orientación sobre aviación civil y cambio climático Recomendación A21-14, aprobados recientemente en la XXI Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC– , son congruentes

con la Declaración Especial sobre Cambio Climático de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CLAC–, (adjunto1), aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la región.

Medida Propuesta

10. Se invita al Grupo de Expertos a tomar nota de la información presentada

11. Se exhorta a todos los Estados miembros de la CLAC a emplear los documentos desarrollados dentro de la CLAC para fortalecer y homogenizar las posturas internacionales de los Estados en materia de aviación y cambio climático, tanto a lo interno de la OACI como en los foros internacionales en materia de cambio climático.

Declaración Especial 6 Sobre cambio climático

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;



Reafirmando nuestro convencimiento de que el cambio climático es uno de los más graves problemas de nuestro tiempo y nuestra preocupación por su creciente impacto negativo en los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en particular, que compromete los esfuerzos por la erradicación de la pobreza y por alcanzar el desarrollo sostenible;

Reafirmando en ese contexto y en el marco del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, que la naturaleza global del cambio climático requiere de la cooperación de todos los países en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con las responsabilidades históricas de los países desarrollados a fin de acelerar la reducción global de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y la adopción de medidas de adaptación, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y las decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes;

Tomando en consideración la Declaración de Quito adoptada en la I Reunión de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC-, en Quito, Ecuador, el 3 de febrero de 2012;

Tomando en cuenta la necesidad de adaptación de los países de América Latina y el Caribe y su particular vulnerabilidad frente al cambio climático, incluyendo entre otros a los PEID, los pueblos indígenas y otros pueblos tribales y las comunidades pobres y excluidas; Reafirmando que los países de América Latina y el Caribe, requieren de recursos financieros nuevos, adicionales a la tradicional AOD, predecibles y no condicionados, para hacer frente a las necesidades de mitigación y muy especialmente de adaptación, para evitar y remediar las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático;

Reconociendo la importancia de abordar los fenómenos graduales en América Latina y el Caribe, consignados en las decisiones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Reconociendo que todos los países de América Latina y el Caribe tienen derecho al desarrollo sostenible, y que sus políticas y medidas para mitigar contra el cambio climático y adaptarse a éste deben guardar conformidad con las circunstancias y condiciones específicas de cada país y deben estar integradas en los programas nacionales de desarrollo;

Reafirmando la declaración que, a nombre de CELAC realizó la PPT Costa Rica durante la COP20 mediante la cual la región unificó su voz para brindar impulso a las negociaciones multilaterales para fortalecer el régimen climático:

Deciden:

1. Instar a todos los países de la comunidad internacional y en particular a los países desarrollados a que cumplan con sus compromisos establecidos en la Convención y en el Protocolo de Kioto, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, y a que ratifiquen de manera urgente la Enmienda al Protocolo que permita la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos lo más pronto posible.
2. Reiterar la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos existentes de forma transparente e incrementen sus compromisos de financiación, transferencia de tecnología y construcción de capacidades a favor de los países de América Latina y el Caribe, para atender sus necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la provisión de fondos nuevos, adicionales, predecibles y no condicionados, como parte del compromiso de proveer 100 mil millones de dólares anuales para el 2020, a través del Fondo Verde para el Clima y a través del establecimiento de mecanismos de monitoreo, reporte y verificación.
3. Felicitar al Gobierno y el pueblo del Perú por haber organizado exitosamente la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – COP20/CMP1, realizada del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, que alcanzó importantes resultados para la acción mundial contra el cambio climático.
4. Reconocer la adopción durante la COP20/CMP10 del “Llamado de Lima para la Acción por el Clima” como un importante avance en la negociación de los elementos del acuerdo 2015, la preparación de las contribuciones proyectadas determinadas nacionalmente y la aceleración de la Acción por el Clima pre 2020.

5. Saludar, además, al Gobierno de Venezuela por haber organizado la primera Pre-COP Social de Cambio Climático, llevada a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2014.
6. Subrayar la naturaleza legalmente vinculante del nuevo acuerdo que será negociado y aprobado por la Vigésima primera Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – COP21, que debe respetar los principios de la Convención y fortalecer la implementación de sus disposiciones.
7. Resaltar que el acuerdo de 2015 debe desarrollarse sobre la base de la equidad y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas y de sus respectivas capacidades, de manera que se evite el retroceso de los compromisos asumidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su protocolo de Kyoto y todos avancemos conjuntamente hacia un acuerdo justo en el esfuerzo mundial contra el cambio climático.
8. Enfatizar la necesidad de un tratamiento efectivo de la adaptación en el marco del acuerdo de 2015, de manera equilibrada con respecto a la mitigación, que se refleje en el nuevo acuerdo.
9. Reiterar la necesidad de cumplir con los compromisos existentes respecto a los medios de implementación, a fin de construir la confianza necesaria para alcanzar un acuerdo el 2015, en particular a través de la realización de acciones claras por parte de los países desarrollados para aumentar los recursos que sean suficientes y adicionales, incluida la transparencia respecto a la forma en la que pretenden cumplir sus compromisos.
10. Destacar la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación y de educación de las sociedades en materias de cambio climático, promoviendo una perspectiva de justicia, equidad e integración de las diversas visiones de la sociedad, incluyendo entre otros los pueblos indígenas y las comunidades locales y considerando la equidad de género, la protección e implementación de los derechos humanos, la educación y el empoderamiento de mujeres y jóvenes como fuerzas transformadoras para avanzar hacia soluciones innovadoras ante el cambio climático.
11. Expresar nuestro agradecimiento a los Estados Partes que han hecho aportes al Fondo Verde para el Cambio Climático y al Fondo Verde de Adaptación en la COP-20.
12. Reafirmar la voluntad de fortalecer a la CELAC como un espacio de diálogo y concertación política en los temas de la agenda internacional y regional, incluyendo el cambio climático, con miras a profundizar el entendimiento de las prioridades, circunstancias nacionales y diferentes posiciones de los países de la región de cara a las negociaciones del nuevo acuerdo global 2015 sobre cambio climático, y tratar de identificar una posible posición regional común en esta materia.

13. Renovar nuestro compromiso con el desarrollo regional inclusivo, equitativo e integrado, tomando en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a los PEID y los países con zonas costeras bajas.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015

DECLARACIÓN POLÍTICA DE BELÉN
III CUMBRE DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA
COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)
28 Y 29 DE ENERO DE 2015, BELÉN, COSTA RICA

A. Construimos juntos un desarrollo sostenible con equidad

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), conscientes de nuestra responsabilidad para con el desarrollo sostenible de los pueblos y sociedades latinoamericanas y caribeñas que representamos, así como para con la comunidad internacional a la que pertenecemos, reconocemos a la CELAC como el mecanismo de diálogo y concertación política competente para que los 33 países de la Comunidad fortalezcamos la unidad en la diversidad, la integración, la cooperación, la solidaridad y el desarrollo de las capacidades nacionales y regionales, de modo tal que nos permitan avanzar hacia una mayor prosperidad y bienestar de los pueblos latinoamericanos y caribeños.

La erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible con inclusión social, económica y financiera, son desafíos que exigen esfuerzos globales, regionales, y nacionales, locales y de las comunidades. La erradicación irreversible de la pobreza es a su vez requisito indispensable para el desarrollo sostenible y para asegurar la igualdad de oportunidades de progreso en las sociedades. No puede haber desarrollo sostenible sin la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como los pueblos indígenas y otros pueblos tribales, afro-descendientes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, niños, niñas y adolescentes. La equidad, la inclusión social, económica y financiera y el acceso a un crédito justo, son centrales para asegurar a todos el acceso integral a la justicia, a la participación ciudadana, al bienestar y a una vida digna. La promoción de la cultura de paz y de no violencia son también elementos fundamentales para la consecución del desarrollo sostenible.

En este contexto, reunidos en Costa Rica en esta tercera Cumbre, los días 28 y 29 de enero de 2015, bajo el lema “Construyendo Juntos”, reiteramos nuestro compromiso con los principios del Derecho Internacional, la paz, el desarrollo sostenible, la democracia y el respeto a los derechos humanos, la erradicación del hambre y de la pobreza y la lucha contra la desigualdad, y contra todas las formas de racismo, reafirmando nuestra visión de América Latina y el Caribe como una región de oportunidades para todos y todas, donde prevalezca la inclusión social, económica y financiera, la tolerancia y el respeto. Asimismo reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo y la cooperación internacional como herramientas transversales primordiales para avanzar en el desarrollo sostenible.

Acordamos por ello:

1. Reafirmar nuestra firme determinación de erradicar la pobreza, el hambre y la desigualdad en la región como requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la articulación de las políticas económicas, sociales y ambientales con la participación ciudadana integral y equitativa.

2. Abordar la lucha contra la pobreza de manera integral y multidimensional, enfrentando sus causas, mediante, entre otros, el fomento de políticas nacionales y regionales de inclusión social y financiera dirigidas en especial a los grupos en situación de vulnerabilidad de tal forma que promueva la justicia social, la cohesión social y el desarrollo sostenible.

3. Garantizar el pleno respeto de la democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo y el derecho a la paz, en un modelo de desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de nuestras políticas. Por ello, reconocer la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa.
4. Fomentar la igualdad y la equidad de género implementando acciones para su incorporación como ejes centrales y transversales de las políticas públicas y de las acciones de los Estados, especialmente dirigidas a promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad efectiva, desde la diversidad y tomando en cuenta todas las etapas del curso de vida; en particular, el acceso al trabajo decente, a la educación de calidad, a las tecnologías de la información y comunicación, a la salud, a vivir libres de todo tipo de discriminación y violencia, a participar de manera paritaria en los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado a sus diferentes niveles, incluidos los gobiernos regionales y locales, como factores determinantes para consolidar la democracia y avanzar hacia un modelo de desarrollo más participativo, inclusivo y respetuoso de los derechos de las mujeres, lo anterior, tomando en consideración el trabajo articulado con la sociedad civil, las organizaciones sociales y el sector privado; y su respectiva asignación presupuestaria para el desarrollo e implementación de las políticas públicas para la igualdad.
5. Promover, en aras de erradicar el hambre, la pobreza y la desigualdad, la elaboración y aplicación efectiva de programas regionales y nacionales de desarrollo, con una visión a mediano y largo plazo, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y del uso adecuado de los recursos públicos disponibles a nivel nacional e internacional.
6. Fortalecer asimismo, los mecanismos que permitan prevenir, detectar, sancionar y combatir la corrupción; mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública; promover la rendición de cuentas a todos los niveles así como la participación ciudadana en la fiscalización de los asuntos públicos y el acceso a la información, conforme a las respectivas legislaciones nacionales y convenios internacionales suscritos por los Estados.
7. Impulsar la implementación efectiva de los instrumentos internacionales de prevención y lucha contra la corrupción en nuestros países, en especial la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y promover la transparencia de las políticas públicas, fortaleciendo el acceso a la información, la participación ciudadana, el control social y la gestión pública eficaz y eficiente.
8. Propiciar la generación de oportunidades de empleo y trabajo decente y productivo, en el marco de un crecimiento con inclusión social, como condiciones necesarias para salir de la pobreza y disminuir la desigualdad en la región.
9. Reafirmar nuestro compromiso con la plena implementación del derecho a la educación, reconocer las brechas de conocimiento y convenir en la necesidad de reducirlas efectivamente. Al respecto nos comprometemos a fortalecer la cooperación regional para lograr el acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad, y de esta manera, promover el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo humano, para garantizar el acceso y

participación de mujeres y hombres, en particular de los jóvenes, asegurando además la igualdad de acceso a la educación a personas con necesidades educativas especiales (asociadas o no a una discapacidad), migrantes, pueblos indígenas y afrodescendientes, incorporando de manera continua el progreso científico y tecnológico, fomentando la movilidad social mejorando las oportunidades de empleo a lo largo de la vida, la productividad y las capacidades para promover el desarrollo y la competitividad con base en conocimientos y valor agregado, entre otros.

10. Impulsar activamente políticas en materia de educación superior universitaria, en todas sus modalidades académicas, que permitan el acceso equitativo a una educación superior de calidad. Para lo cual, se implementarán estrategias de cooperación y articulación de los sistemas de acreditación de carreras y programas de los países miembros de CELAC y los mecanismos regionales existentes, así como de las políticas e instrumentos nacionales y regionales orientados al fortalecimiento del Talento Humano de la región, en el marco de la interculturalidad y el plurilingüismo. Esto con el apoyo de tecnologías de la información y comunicación, el intercambio de buenas prácticas y mecanismos de cooperación.

11. Subrayar nuestro compromiso con una América Latina y El Caribe libre de analfabetismo, así como con una educación de calidad en todos sus niveles y reiterar que la educación es un derecho fundamental que contribuye a los procesos de desarrollo sostenible de la Comunidad. Comprometer nuestros esfuerzos para la plena implementación del derecho a la educación gratuita, universal y de calidad, y avanzar así en la reducción de las brechas de conocimiento que persisten en la región.

12. Reafirmar nuestro compromiso de construir oportunidades a través del deporte, para promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la desigualdad en nuestra región, considerando que el deporte es un pilar fundamental y una herramienta de integración social que contribuye a mejorar la calidad de vida, la reducción de la pobreza y prevención de la delincuencia.

13. Destacar la importancia de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el Internet, así como de la innovación, como herramientas para fomentar la paz, promover el bienestar, el desarrollo humano, el conocimiento, la inclusión social y el crecimiento económico, subrayando su contribución a la mejora de la cobertura y calidad de los servicios sociales. Reafirmar el uso pacífico de las tecnologías de la información y las comunicaciones de forma compatible con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, y nunca con el objetivo de subvertir sociedades ni crear situaciones con el potencial de fomentar conflictos entre Estados. Garantizar la estabilidad y la seguridad de internet y velar por la legitimidad que requiere su gobernanza, sobre la base de una plena participación de todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, en el ejercicio de sus respectivos papeles y responsabilidades.

14. Promover el crecimiento, el progreso, la inclusión social, económica y financiera, y el desarrollo sostenible de nuestros Estados a través del desarrollo productivo, de la transferencia tecnológica, de todas la modalidades de cooperación, incluso la cooperación Sur-Sur e Intra-Regional. Fortalecer los compromisos en materia de transferencia tecnológica, financiación, acceso a la información y derechos de propiedad intelectual. Asimismo fomentar proyectos de

cooperación que incluyan intercambios de científicos y personal calificado de la región, lo cual favorecerá la transferencia de conocimiento, la creación científica e intelectual, la innovación y el bienestar de nuestros países.

15. Fortalecer, a través de parámetros medibles, los compromisos en la materia convenidos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en particular su llamamiento a promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, en condiciones favorables, en especial a través del intercambio de científicos entre Universidades, Institutos de Educación Superior e Institutos de Desarrollo Tecnológico de la Región, lo cual favorecerá la transferencia de conocimiento, la creación científica e intelectual y la innovación.

16. Focalizar los trabajos hacia la inclusión social, económica y financiera y la cooperación entre los países de la CELAC, centrada en el talento humano, teniendo conciencia de la necesidad de gestar políticas nacionales de desarrollo inclusivas, que apoyen este fin, incluidas las PYMES, los emprendimientos, las empresas de producción social y de las cooperativas.

17. Reconocer la contribución directa de la agricultura familiar a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el logro de una región libre de pobreza y del hambre, y acoger la declaración de la I Reunión Ministerial sobre Agricultura Familiar de la CELAC celebrada en Brasilia el 11 de noviembre de 2014.

18. Aprobar el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC, y agradecer a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por el apoyo para su formulación.

19. Tomar nota de la decisión del Grupo Latinoamericano y Caribeño representado en Roma de endosar la candidatura de reelección del Doctor Jose Graziano Da Silva para el cargo de Director General de la FAO, en la Conferencia de la organización que se llevará a cabo en junio de 2015.

20. Reconocer el papel de la cultura y el respeto a la diversidad de las expresiones culturales como importante aspecto del desarrollo sostenible, dado su impacto en el crecimiento económico inclusivo, en el desarrollo social y en la protección del medio ambiente y reconociéndolos como elementos sustanciales del proceso hacia la consecución de sociedades más equitativas y mejor preparadas para enfrentar los desafíos actuales.

21. Apoyar los acuerdos alcanzados en la II Reunión de Ministras, Ministros y Autoridades de Cultura de la CELAC, celebrada el 21 de agosto de 2014, en Caracas, en especial la implementación de un Plan de Acción cultural de la CELAC, que busca llevar a cabo acciones para el cumplimiento de los objetivos sociales, así como encontrar vías de comunicación entre los países miembros para fortalecer la unidad latinoamericana y caribeña, y para avanzar en el camino de la integración cultural de la región, preservar el patrimonio

cultural, promover la cultura a favor del crecimiento económico productivo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

22. Reconocer la necesidad de fortalecer el vínculo entre migración internacional y desarrollo, el aporte de los migrantes al desarrollo de los países de destino, colocando en el centro del tema a la persona migrante y su familia y no a su condición migratoria, entendiendo que es obligación de todos los Estados – de origen, tránsito y destino – garantizar el pleno respeto de todos los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su estatus migratorio, incluyendo la migración de niños, niñas y adolescentes, acompañados y no acompañados y su interés superior, evitando la exacerbación de las vulnerabilidades. Valoramos necesario considerar esa relación entre migración y desarrollo con miras a la adopción e implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

23. Reconocer la necesidad de desarrollar acciones encaminadas a intercambiar experiencias sobre los procesos migratorios seguros de nuestros connacionales, tanto en los países a los que se dirigen como el retorno a sus países de origen en nuestra región.

24. Acoger con beneplácito los compromisos asumidos por los países miembros de la CELAC, contenidos en el Acta de la III Reunión sobre Migraciones, celebrada en Azogues – Ecuador el 22 y 23 de octubre del 2014, y, ratificar la resolución A/RES/69/187 “*Los niños y los adolescentes migrantes*” de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

25. Destacar la relevancia del derecho al acceso a la información y la participación de la sociedad en la promoción del desarrollo sostenible, de acuerdo con las capacidades, realidades, planes y legislaciones nacionales, convenciones y estándares internacionales aplicables. En este sentido, se subraya el avance del proceso sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río 1992 el cual debe ser consistente con las políticas nacionales y con pleno respeto a la soberanía nacional. Este proceso debe verse dentro de un contexto balanceado y de la evolución de los otros principios de Río 1992.

26. Reconocer las diferentes visiones, enfoques, modelos y herramientas para alcanzar el Desarrollo Sostenible, la importancia del desarrollo en armonía con la naturaleza, la pertinencia de fortalecer la cooperación, articulación, armonización y complementariedad de las políticas públicas nacionales en materia ambiental, y la necesidad de modificar los insostenibles patrones de consumo y producción prevalecientes.

27. Reconocemos la necesidad del cambio de patrones de producción y consumo en la región, instando a gestionar procesos de producción y consumo sostenible, lo que contribuirá a la erradicación de la pobreza, mitigación de los efectos de la desertificación y sequía, el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y otras prioridades regionales que impactarán a nivel global.

28. Promover y participar de la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias químicas y los desechos peligrosos y no peligrosos, asegurando las sinergias con procesos e iniciativas existentes dentro de los países de la región.

29. Celebrar la realización de la Primera Reunión de Mecanismos Regionales y Sub Regionales para la Erradicación del Hambre y la Pobreza, coordinada por el ALBA – TCP y realizada en la sede del SELA en Caracas el 26 y 27 de junio de 2014, cumpliendo así con el mandato establecido en el Plan de Acción de la CELAC de La Habana; asimismo, saludamos la reunión técnica realizada en Caracas el 26 y 27 de noviembre de 2014 en la que se discutió la implementación del Plan de Acción de Políticas Públicas en materia social probado en Caracas el 23 de julio de 2013, para la realización de la II Reunión de Ministras, Ministros y Autoridades de la CELAC de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza.

B. Participamos en la construcción de las prioridades de la agenda de desarrollo global

La CELAC se encuentra y se desarrolla en una región heterogénea. Aunque la región ha logrado importantes avances en la reducción de la pobreza, quedan retos y desafíos. La tarea es aún mayor respecto a la desigualdad. Allí los avances son más lentos y las dificultades mayores. La definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Desarrollo Post 2015 nos inspira en la construcción de oportunidades de progreso para todas y todos, a través de objetivos claros y específicos, respetando las distintas realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo. Como región es esencial que incidamos en el debate global promoviendo nuestra posición regional y construyendo consensos entre los Gobiernos, siempre atentos a las contribuciones de los otros actores de los procesos de desarrollo, incluidos el Sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, los organismos internacionales, las empresas públicas, mixtas, sociales, cooperativas y el sector empresarial, entre otros.

Por estas razones, nos comprometemos a:

30. Continuar consolidando los espacios de reflexión sobre temas de prioridad internacional, esenciales para la construcción de consensos y seguir fortaleciendo la CELAC y su proyección en la agenda global, de tal forma que contribuyan a la promoción de los intereses de la región latinoamericana y caribeña.

31. En ese contexto, trabajar para fortalecer la consulta y la coordinación entre los Estados Miembros de la CELAC en las Naciones Unidas, tanto en las sedes donde ya se realiza regularmente, como en otras sedes multilaterales donde sea conveniente y posible realizar una concertación de posiciones. Asimismo, destacar la importancia de fomentar consensos de los países integrantes de la CELAC, cuando sea posible, en los diversos procesos multilaterales relevantes para el desarrollo de nuestros países. A fin de profundizar esta coordinación iniciaremos un proceso de reflexión que nos permita tomar decisiones a futuro.

32. Reafirmar las Declaraciones Especiales sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la II y III Cumbres de la CELAC y ratificar el compromiso de sus miembros de continuar participando activa y constructivamente en las siguientes fases del proceso de elaboración de la Agenda. Velar porque la definición de la Agenda de Desarrollo se lleve a cabo en el marco de un proceso de negociación intergubernamental universal, integral, abierto, transparente e inclusivo.

33. Aunar esfuerzos para que en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo se establezca un plan de acción concreto para afrontar los

problemas sistémicos y estructurales que afectan la disponibilidad de recursos para financiar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

34. Reafirmar que para abordar adecuadamente los objetivos de la erradicación del hambre, la pobreza y la desigualdad se requiere de la activa participación y planificación de los Estados a través, entre otros, garantizando que el sistema financiero internacional y regional, esté al servicio del ser humano y les permita responder de la mejor manera a los objetivos de desarrollo sostenible.

35. Expresar nuestra convicción acerca de la importancia de los temas relativos al fortalecimiento de la arquitectura financiera regional y llamamos a continuar el trabajo de manera coordinada en los acuerdos y compromisos asumidos en materia de cooperación e integración monetaria y financiera. En este sentido, ratificamos el respaldo a temas abordados en los Planes de Acción de Caracas y La Habana, y las resoluciones adoptadas en la Declaración de Quito de la II Reunión de Ministras y Ministros de Finanzas de la CELAC.

36. Exhortar a las instituciones de desarrollo nacionales e invitar a los bancos centrales de América Latina y el Caribe, para que analicen la opción de medidas de intercambio experiencias y de cooperación a nivel de la CELAC, en la perspectiva de configurar una red regional de financiamiento para el desarrollo que permita potenciar la actividad productiva y comercial de los países miembros.

37. Reafirmar nuestra solidaridad y apoyo hacia la República Argentina en la búsqueda de un acuerdo en relación con la reestructuración de la deuda soberana que no comprometa sus políticas de desarrollo y el bienestar de su pueblo.

38. Manifiestar nuestra voluntad de construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales, multilaterales involucrando cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de reestructuración de deuda soberana. En particular, destacamos entre otros, el proceso de negociaciones abierto por la resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

39. Otorgar el apoyo necesario a la condición de país en desarrollo sin litoral, en la implementación de medidas efectivas destinadas a superar vulnerabilidades y problemas derivados de dicha situación, facilitándole la libertad de tránsito a través del territorio de los estados de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacionales, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

40. Saludar la exitosa realización de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, llevada a cabo en la ciudad de Viena en el mes de noviembre de 2014. Reafirmar el compromiso de aplicar el Programa de Acción de Viena a favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024 para abordar de manera integral las necesidades y los desafíos especiales en materia de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de la falta de litoral, la lejanía y las limitaciones geográficas.

41. Reafirmar la Declaración y el Plan de Acción de Beijing y celebrar sus 20 años (Beijing+20), teniendo conciencia de la importancia de empoderar a las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida, en especial aquellas que viven en situación de mayor desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y marginalidad, en la formulación e implementación de las políticas públicas y las acciones del Estado; y destacan la importancia de las mujeres y niñas en la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de la incorporación de un objetivo específico que aborde la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Asimismo, subrayan la importancia que el tema género tiene para la Agenda de Desarrollo Post 2015, y resaltan el Evento de Alto Nivel “Las mujeres en el poder y en la toma de decisiones: construyendo un mundo diferente”, a realizarse en Santiago de Chile, los días 27 y 28 de febrero de 2015.

42. Celebrar la proclamación efectuada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2013 del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, bajo el tema “Afrodescendientes: reconocimiento justicia y desarrollo” y reconocer el carácter multiétnico de nuestras sociedades mediante el desarrollo de una agenda regional que promueva políticas de inclusión social para las poblaciones afro-descendientes de América Latina y el Caribe.

43. Reconocer que la esclavitud y la trata de esclavos fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad. En ese sentido, se saluda la iniciativa de CARICOM al crear la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe.

44. Saludar la realización de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas los días 22 y 23 de septiembre de 2014, en Nueva York, así como la adopción del Documento final y sus principios.

45. Reafirmar nuestro compromiso con las políticas consignadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General en Diciembre de 2006, abierta a firma el 30 de Marzo 2007, con el objetivo de construir una sociedad inclusiva en la cual personas con discapacidad posean una oportunidad justa de plena participación. En adición al cumplimiento de las necesidades sobre el acceso físico al entorno construido, estamos comprometidos a proveer igualdad de oportunidades y acceso a todas las facilidades, servicios e instituciones sociales, de salud, de educación, económicas y culturales. De esta forma, la actualización de políticas de inclusión social no se provee como un reclamo especial de y para las personas con discapacidad, sino que es parte del desarrollo social y la realineación de desarrollo estructural de beneficio para todos. Nuestras sociedades deberán definir políticas tomando en consideración el Art. 2 (definiciones), Art. 3 (principios generales), Art. 8 (toma de conciencia), Art. 9 (accesibilidad), Art. 11 (situaciones de riesgo y emergencias humanitarias) y Art. 32 (cooperación internacional) en la búsqueda de soluciones nacionales y regionales hacia la inclusión social de las personas con discapacidad.

46. Reiterar los esfuerzos y propósitos para coordinar y generar sinergias en materia de salud entre la CELAC y otras instancias existentes en la región que se convocan en el marco de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Conferencia Iberoamericana, la Conferencia Internacional de Nutrición, así como en los grupos subregionales tales como el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica

(COMISCA) y la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), UNASUR, entre otros.

47. Reconocer la importancia de la aplicación por los Estados Partes de la Convención Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de las medidas dispuestas, sus Directrices, sus Protocolos, y las Resoluciones y Decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de la ONU y la Asamblea Mundial de la Salud en relación

con la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y el fortalecimiento de los sistemas de salud, como premisas fundamentales de protección a la salud pública, las que buscan garantizar el pleno goce de los derechos humanos, individuales y colectivos, en especial de grupos en situación de vulnerabilidad, como la niñez, los jóvenes y las poblaciones más pobres, personas con discapacidad, así como el desarrollo pleno de las Naciones. En ese contexto, expresan su solidaridad con la República Oriental del Uruguay en el ejercicio del derecho soberano a la determinación de sus políticas de salud pública.

48. Subrayar la importancia de las acciones de prevención y eventual enfrentamiento a la epidemia del Ébola que se han efectuado en la América Latina y el Caribe, en particular la coordinación realizada entre la CELAC y los países del ALBA-TCP para tal fin, e instar a que dichos esfuerzos mancomunados se sigan desarrollando y puedan ampliarse a otros graves problemas de salud que afectan o tienen el potencial de afectar a los países de la región.

C. Enfrentamos el cambio climático y el calentamiento global

Nuestras sociedades son altamente vulnerables al cambio climático. Ello demanda reafirmar nuestros compromisos nacionales e internacionales en relación con la protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad, y la lucha contra el calentamiento global.

Convencidos de que el cambio climático es uno de los más graves problemas de nuestro tiempo y que su creciente impacto negativo compromete los esfuerzos para la erradicación de la pobreza y para el desarrollo sostenible de la región, reconocemos la necesidad de una cooperación y respuesta internacionales, efectivas y apropiadas, para acelerar la reducción global de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adopción de otras medidas de adaptación y mitigación y asegurar los medios de implementación adecuados, previsibles y sostenibles, para los países en desarrollo, en concordancia con los principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y las decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes, en el marco de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades.

Teniendo en cuenta los desafíos para hacer frente a los desastres derivados de las diversas amenazas naturales, socio-naturales y antrópicas presentes en la región, es necesario reforzar las medidas para la gestión integral de riesgos de desastres, la adaptación al cambio y la variabilidad climática. Subrayamos la necesidad de una estrecha coordinación interna entre países vecinos para responder a las consecuencias humanitarias que desastres, tales como inundaciones, huracanes, sequías, entre otros, generan en las poblaciones.

Frente a estos retos la actuación conjunta en la CELAC posibilitará avanzar en experiencias exitosas y alcanzar logros medibles.

Por ello, acordamos:

49. Reiterar el compromiso regional con el desarrollo sostenible en sus aspectos económico, social y ambiental y con los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Río+20;

50. Incentivar la adopción de políticas públicas en el marco de la Agenda 21, para una plena implementación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río + 20) y otros instrumentos relevantes, en armonía con la naturaleza, destacando la necesidad de que estas políticas sean implementadas en el contexto de una visión de complementariedad de forma integral e independiente.

51. Saludar los resultados de la 20ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realizada en Lima, Perú, en diciembre de 2014 y, que constituye un paso preparatorio fundamental en el proceso de desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante bajo la Convención a adoptarse en Francia en el 2015, sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades y compromiso de provisión de medios de implementación desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo, en particular en materia de financiamiento y bajo un sistema de medición, reporte y verificación (MRV).

52. Destacamos la Declaración pronunciada por la PPT de CELAC en el marco del segmento de alto nivel de la COP 20, como un esfuerzo de la región para avanzar en temas de consenso en materia de cambio climático, reiterando nuestra voluntad de seguir trabajando en la profundización de esos consensos, con miras a la conformación de una posible posición regional en esta materia, particularmente de cara a la COP 21 de París.

53. Reafirmar nuestro compromiso en promover la integración energética regional como fundamento para el desarrollo sostenible y la universalización del acceso a los servicios energéticos que mejoren la calidad de vida y aporten a la erradicación de la pobreza de los pueblos.

54. Reafirmar el compromiso de los Estados miembros de la CELAC con el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares, y Estados con zonas costeras bajas, que sólo puede ser alcanzado por medio de una confluencia de esfuerzos que involucre gobiernos, la sociedad civil y el sector privado tomando en cuenta las situaciones únicas y particulares de vulnerabilidad de estos Estados, que pueden ser abordadas únicamente por medio de la cooperación internacional.

55. Redoblar esfuerzos para la Gestión Integral de Riesgos y asistencia humanitaria en situaciones de desastre, velando por las necesidades e intereses particulares de la región, visión que debe incorporarse en la próxima Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres a llevarse a cabo en Sendai, Japón, en marzo de 2015. Promover el fortalecimiento y la creación, en caso de ser necesario de mecanismos de asistencia y cooperación entre nuestros países.

56. Expresar nuestro apoyo a la realización de la Cumbre Humanitaria, que se celebrará en Turquía en el 2016 y los respectivos procesos de consulta regionales, que se están desarrollando globalmente con miras a este encuentro. Reiterar, de esta forma, el especial

compromiso de la región con la consulta regional latinoamericana y caribeña que se llevará a cabo en Guatemala en el 2015 e incentivar la participación de los países miembros de la CELAC en este encuentro.

57. Reafirmar la importancia y los desafíos asociados a la definición de una nueva agenda urbana para la región conscientes del acelerado proceso de urbanización en América Latina y el Caribe, y con vistas a la próxima III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, en octubre de 2016.

58. Profundizar la generación de políticas de vivienda y desarrollo resilientes que garanticen la equidad territorial, reviertan la segregación urbana, promuevan la sustentabilidad de los territorios, incorporen la gestión de riesgos, contemplen la relación entre ciudades pequeñas, intermedias y metrópolis y fortalezcan la institucionalidad en la región. Asimismo, reafirmamos la necesidad de que estos procesos sean participativos y reconozcan la diversidad como una oportunidad para el desarrollo.

D. Fomentamos la paz para alcanzar el desarrollo sostenible

Reconocemos que la paz es un valor supremo de la convivencia universal. Por tanto reafirmamos la Proclamación de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, y nuestro compromiso permanente con el desarme nuclear y la proscripción de las armas de destrucción masiva a nivel mundial, la solución pacífica de controversias, a fin de desterrar para siempre el uso y la amenaza del uso de la fuerza de nuestra región y contra cualquiera de sus países. Juntos lograremos que la zona latinoamericana y caribeña no sólo sea una zona de paz sino una zona libre de violencia.

En nuestra región construimos juntos la infraestructura para la paz que promueva el bienestar y el desarrollo sostenible. Por ello reafirmamos nuestros compromisos con la promoción del derecho a la paz, el Estado de Derecho, la justicia, la educación y cultura para la paz, así como la promoción, el respeto y la observancia de todos los derechos humanos para todos.

La región debe hacer frente a las diferentes formas y manifestaciones de la Delincuencia Organizada Transnacional; al terrorismo; al Problema Mundial de las Drogas; a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; así como contra al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, toda forma de delincuencia cibernética, y a todo intento de acción criminal contra alguno de nuestros países. El crimen organizado es también una amenaza importante para nuestras democracias y para el desarrollo, por lo tanto debemos hacer todos los esfuerzos para controlar y erradicar este flagelo.

Destacamos el valor y contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y sus Protocolos (Tratado de Tlatelolco), el cual estableció la primera zona más densamente poblada, libre de armas nucleares en el planeta.

Por ello, decidimos:

59. Reiterar el compromiso regional con el multilateralismo, el diálogo entre las naciones, la solución pacífica de controversias, y el respeto irrestricto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional y al derecho inalienable de cada uno de nuestros países para escoger su forma de organización política y económica.

60. Apoyar sin restricciones la promoción y el fortalecimiento de la paz, la prohibición del uso y de la amenaza del uso de la fuerza, el respeto irrestricto a la independencia, a la autodeterminación de los pueblos, a la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de cada país, reafirmando de esta forma a la CELAC como zona de paz y como región libre de armas nucleares.

61. Subrayar nuestro pleno apoyo a los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).

62. Reiterar que el desarme nuclear, completo, transparente, irreversible y verificable es un importante objetivo de esta Comunidad de Estados y que la única garantía efectiva contra el empleo o la amenaza del uso de las armas nucleares, es su total eliminación y prohibición. En este sentido, los Estados miembros de la Comunidad apoyan la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante, que prohíba las armas nucleares con un cronograma multilateralmente acordado.

63. Reiterar asimismo nuestro categórico rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, que no solo constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales, sino que atenta contra la dignidad humana, la convivencia pacífica y civilizada y promover la cooperación internacional contra este flagelo.

64. Reiterar nuestro rechazo a las listas y certificaciones unilaterales por parte de países desarrollados que afectan a países de América Latina y El Caribe, en particular las referidas a terrorismo, narcotráfico, trata de personas y otras de similar carácter y ratificamos el comunicado especial aprobado por la CELAC el pasado 7 de mayo de 2014, que rechaza la inclusión de Cuba en la denominada Lista de Estados que promueven el terrorismo internacional, del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

65. Tomar nota de la entrada en vigor del Tratado sobre Comercio de Armas, como primer instrumento jurídicamente vinculante para regular el comercio de armas convencionales, y tomar nota del interés de Trinidad y Tobago en ser la sede de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.

66. Destacar la educación y promoción de los valores de la cultura de paz como fundamento para crear una nueva cultura de no violencia; educar para la sostenibilidad de los principios éticos esenciales del bienestar y para contribuir a la defensa, respeto y promoción de los derechos humanos universales, así como a fomentar la convivencia con la naturaleza.

67. Los Países miembros de la CELAC se unen al regocijo del pueblo y Gobierno panameño con motivo de la celebración del Centenario del Canal de Panamá, el 15 de agosto de 2014. El Centenario coincide con las obras de ampliación que continuaran contribuyendo al desarrollo económico y sostenible del hemisferio, así como al comercio y a la navegación mundial.

68. Reiterar el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico y, al tomar nota de las resoluciones sobre Puerto Rico adoptadas por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, reiteramos que es asunto de interés de CELAC.

69. Los países miembros de la CELAC nos comprometemos a seguir trabajando en el marco del Derecho Internacional, y en particular, de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 14 de diciembre de 1960, para lograr que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo y colonias.

70. Encomendar al Cuarteto de la CELAC para que, con la participación de otros Estados miembros que deseen sumarse a este mandato, presenten propuestas para avanzar en lo señalado en el párrafo 38 de esta Declaración.

71. Reiterar el más firme respaldo regional a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como el permanente interés en que dicha disputa se resuelva por la vía pacífica y de la negociación, conforme lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

72. Acoger con satisfacción la histórica decisión de los Presidentes de Cuba y de los Estados Unidos de restablecer las relaciones diplomáticas. Reiterar nuestro más profundo rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reafirmar nuestro llamado al gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que impone a dicha nación hermana desde hace más de cinco décadas. Instar al Presidente de los Estados Unidos a que, en ese camino, utilice sus amplias facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo.

E. Fortalecemos los vínculos con los socios extra-regionales

Los grandes desafíos globales y del desarrollo sostenible requieren soluciones coordinadas de la comunidad internacional. Las decisiones que adoptemos en el presente reducirán eventuales conflictos en el futuro. La región está en condiciones de trabajar de manera conjunta, y coordinar cuando sea posible, con sus socios extra regionales en numerosos y diversos temas de la agenda multilateral para avanzar en la superación de esos desafíos.

En este sentido, actuaremos para:

73. Fomentar el diálogo de la CELAC con países, grupos de países y organizaciones de otras regiones del mundo con el fin de enriquecer el accionar y las discusiones regionales en temas de interés para la Comunidad; para compartir y divulgar las posiciones de la CELAC sobre temas globales; y para fomentar, en lo posible, iniciativas regionales de colaboración y cooperación, comercio e inversión, complementarias a los esfuerzos nacionales y subregionales.

74. Aplaudir la exitosa celebración de la I Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores del Foro CELAC – China, realizada en Beijing los días 8 y 9 de enero de 2015, y reiterar nuestra voluntad de avanzar en la implementación de los acuerdos de dicho Foro de manera inmediata.

75. Destacamos el acuerdo de celebrar la II Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC-China, en Santiago de Chile en enero de 2018.

76. Acoger los resultados de los diálogos Ministeriales del Cuarteto de la CELAC con India, ASEAN y Rusia, realizadas el 25 de septiembre de 2014, en Nueva York. Continuar los diálogos Ministeriales del Cuarteto de la CELAC con esos socios, así como con la República de Corea, Turquía y otros socios con los que previamente se han sostenido diálogos, que evidencia las potencialidades de la región en sus relaciones extra regionales. Trabajar para explorar, durante 2015, la conveniencia y viabilidad de crear otros foros, de manera particular con Rusia e India.

77. Continuar explorando las posibilidades de sostener intercambios con la Unión Africana, el Grupo BRICS y la Liga de Estados Árabes.

78. Destacar las relaciones de la CELAC con la Unión Europea, institucionalizadas en la Cumbre de Río en 1999, y reafirmar el compromiso a seguir profundizándolas con una visión renovada de las relaciones bi-regionales, para lograr una exitosa II Cumbre CELAC-UE, en Bruselas, los días 10 y 11 de junio de 2015.

F. Organizamos la cooperación y fomentamos la articulación de nuestras acciones

América Latina y el Caribe tiene un acervo de experiencias asertivas, palpables y exitosas en la cooperación Sur-Sur y la cooperación Triangular, que permite complementar conjuntamente con las acciones nacionales para el cumplimiento de los objetivos de la CELAC, favorecer el conocimiento mutuo, fomentar la unidad e integración, facilitar la transferencia de conocimientos y visibilizar resultados.

En este sentido la Cooperación Sur-Sur constituye, para nuestra Comunidad, un instrumento privilegiado para la complementación, la unión, la integración y el intercambio horizontal de conocimiento entre sus miembros, que nos permitirá enfrentar los enormes desafíos comunes y ayudar a los gobiernos de nuestra región a alcanzar el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo para beneficio de nuestros pueblos.

Por ello, acordamos:

79. Reiterar que la Declaración sobre Cooperación Internacional de la CELAC, adoptada el 29 de enero de 2014 en la II Cumbre en La Habana y el Marco Conceptual de la Cooperación Internacional en la CELAC adoptado durante la II Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (GTCI) celebrada los días 29 y 30 de julio en San José, Costa Rica, guiarán la cooperación en el ámbito comunitario.

80. Reconocer la importancia y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y reafirmamos nuestra visión de la cooperación Sur-Sur como una manifestación concreta de la solidaridad entre los pueblos y los países del Sur, que contribuye a su bienestar nacional, mejorar su autosuficiencia y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo establecidos a nivel nacional e internacionalmente. También permite que los países en vías de desarrollo desempeñen un papel más activo en la política internacional y los procesos de toma de decisiones, en apoyo de sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible.

81. Reiterar la importancia de la articulación de las acciones de cooperación del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (GTCI) con la de los otros grupos de trabajo de la

CELAC, para construir puentes de cooperación al interior y fuera de la región, así como para potenciar las capacidades y fortalezas de los Estados miembros y de la región, principalmente en aquellos contextos en que existen mandatos y prioridades definidas. Desarrollar los mecanismos de articulación entre las distintas instancias de la CELAC con las coordinaciones nacionales y GTCI.

82. Subrayar la necesidad de fomentar el diálogo intergubernamental en las diversas materias de la agenda internacional con los Organismos Internacionales y Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración para evitar duplicidad de acciones, dar coherencia a los procesos de cooperación regional, garantizar la complementariedad y lograr un valor agregado de la cooperación regional CELAC a las acciones ya existentes.

83. Manifestar nuestra complacencia por el informe de las acciones desarrolladas en seguimiento del mandato de cooperación con la hermana República de Haití y reiterar la voluntad de identificar nuevas formas de cooperación con la expectativa de satisfacer las necesidades manifestadas por ese país.

G. Actuamos en el inmediato:

Reafirmamos que la CELAC es el foro de diálogo y de concertación política por excelencia de los 33 países de la región, en el que se expresa nuestra unidad en la diversidad, se fomentan las posiciones comunes y el intercambio de experiencias en múltiples ámbitos, tanto regionales como globales.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando sobre la base del consenso, resaltando el carácter multiétnico, pluricultural, plurinacional y diverso de la Comunidad en sus trabajos; y orientar nuestro trabajo regional, hacia la implementación de acciones con vocación e impacto regional que nos permitan encontrar soluciones conjuntas a desafíos y problemas comunes;

Decidimos entonces:

84. Dar la bienvenida a las conclusiones de las reuniones de los ejes sectoriales, celebradas en cumplimiento del Plan de Acción de la CELAC de La Habana, que dan seguimiento y continuidad a los mandatos acordados, y agradecer a los países que han acogido las diversas reuniones que se detallan a continuación: Reunión de Grupo de Trabajo de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza, 25 y 26 noviembre de 2014, en Caracas, Venezuela; II Reunión de Altos Funcionarios sobre Agricultura Familiar, del 10 al 13 de noviembre de 2014, Brasilia, Brasil; Reunión de Ministros de Cultura, el 21 de agosto de 2014, Caracas, Venezuela; I Reunión de Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología de la CELAC, 01-02 de abril de 2014, San José, Costa Rica, II Reunión de Altos Funcionarios CELAC-UE, 03-04 de abril de 2014, San José, Costa Rica; I Reunión de Ministros de Industria y Comercio de la CELAC, 10 y 11 de abril, 2014, San José Costa Rica; II Reunión Ministerial de Infraestructura para la Integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones, días 5 y 6 de diciembre de 2014, Montevideo, Uruguay; Reunión Ministerial de Energía, 14 de octubre de 2014 en Lima, Perú; La III Reunión sobre Migraciones, 22 y 23 de octubre de 2014, en Azogues, Ecuador; I Reunión sobre el Problema Mundial de las Drogas Ilícitas, 13 y 14 de mayo de 2014, en Antigua, Guatemala;

II Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, 08 y 09 de diciembre de 2014, Quito, Ecuador; II Reunión de Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional, 29 y 30 de julio de 2014, San José, Costa Rica; La I Reunión de Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de

Integración en el ámbito social, 18-20 de junio de 2014, en Caracas, Venezuela; I Reunión de Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración en el ámbito cultural, 17 de julio de 2014, San José, Costa Rica; I Reunión de Organismos y Mecanismos de la CELAC en temas de Turismo, 10 de noviembre de 2015, Puerto España, Trinidad y Tobago; I Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Promoción de la Equidad, Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres, 21 y 22 de agosto, 2014, San Salvador, El Salvador; I Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Combate al Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras se 11 y 12 de setiembre de 2014, San Salvador, El Salvador; I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Afrodescendientes, 4 y 5 de diciembre de 2014, Brasilia, Brasil.

85. Destacar el apoyo dado a la PPT de Costa Rica por parte de los organismos y mecanismos de integración regionales en el cumplimiento de los objetivos de la Comunidad, y apoyar la coordinación de los mecanismos regionales y subregionales de integración.

86. Adoptar el Plan de Acción CELAC 2015, en aras de consolidar acciones en un esfuerzo por alcanzar el desarrollo sostenible de la región y erradicar el hambre y la pobreza.

87. Enfocar los trabajos en los ejes sectoriales definidos a lo largo de las discusiones de la CELAC, concentrando las acciones de la Comunidad en esos ámbitos hasta lograr el pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada uno de dichos ejes.

88. Promover las reuniones de los ejes sectoriales consignados en el Plan de Acción de la CELAC 2015, que le dan seguimiento y continuidad a los principios fundamentales que inspiran el accionar de la Comunidad en su búsqueda del desarrollo humano sostenible.

89. Agradecer al ilustre Gobierno del Ecuador por asumir la Presidencia Pro Témprore de la CELAC en el 2015 y la IV Cumbre CELAC en 2016.

90. Agradecer a la República Dominicana por acoger la Presidencia Pro Témprore de la CELAC en el año 2016 y la celebración de la V Cumbre.

91. Tomar nota del ofrecimiento por el Estado Plurinacional de Bolivia por acoger la Presidencia Pro Témprore de la CELAC en el 2017 y la celebración de la VI Cumbre.

92. Agradecer el trabajo realizado por la Presidencia Pro Tempore de Costa Rica durante el 2014 en el cumplimiento de los mandatos acordados y en el avance de la agenda internacional de la CELAC, así como el valioso apoyo brindado por el Cuarteto y los países miembros de la Comunidad que fungieron como anfitriones de una o varias reuniones sectoriales de la CELAC.

93. Destacar el valor de las discusiones sostenidas durante esta III Cumbre sobre: los retos y desafíos de la CELAC en la lucha contra la pobreza, con un enfoque de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción; la definición de posiciones regionales en el ámbito multilateral; las reflexiones hacia la Agenda post 2015 y sobre el Financiamiento para el desarrollo; así como el papel fundamental de la CELAC como mecanismo de concertación y diálogo político en el proceso de integración y articulación de políticas y acciones comunes en la región.

94. Expresar nuestro agradecimiento al ilustre Gobierno de la República de Costa Rica por la exitosa realización de la III Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la CELAC, celebrada en Belén, Costa Rica, los días 28 y 29 de enero de 2015 y por su liderazgo en la consolidación de la CELAC en el ámbito internacional.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015